

OFICIO NÚMERO: CJ/4251/2011.
ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO.

Cuernavaca, Morelos; agosto 22 de 2011.



PODER JUDICIAL

**C.P. BENJAMÍN S. ROMERO ROGEL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, fracción II y 125, fracciones III, VI y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el ordinal 27 fracciones I y X del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial Estatal, el suscrito Federico Guillermo Espinosa Camacho, Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, hago constar que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de veintidós de agosto de dos mil once y de conformidad con lo que estatuye el artículo 117, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación al oficio CCl.2011/306 de doce de agosto de dos mil once, registrado bajo el número de cuenta 4242-11, suscrito por el L.I. David Ramírez Castillo, entonces Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado, por el que solicitó la autorización para atender el oficio S.P. 999/2011, signado por el licenciado Raúl Antonio Soto Somera, Secretario Particular del Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el que remitió al oficiante el escrito del doctor Abimelec Morales Quiroz, perito registrado bajo el número 83 en la lista oficial de peritos reconocidos por este órgano colegiado, quien solicitó la renovación de su credencial como perito en las materias de genética forense y criminalística, así como la actualización de domicilio; por unanimidad acordó: **PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, fracción II, 4º, 117, fracciones XVI, XXIII y XXVII y 148, inciso j de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, se autoriza, previo pago del derecho respectivo, se renueve la credencial de perito a favor del doctor Abimelec Morales Quiroz, quien se encuentra debidamente registrado bajo el número 83 en la lista oficial de peritos reconocidos por esta Institución, en las materias de "Genética Forense (identificación de líneas familiares por medio del ADN) y Criminalística". Instrúyase al Encargado de la Jefatura del Centro de Cómputo e Informática, a fin que provea lo que corresponda. SEGUNDO. Autorizar la actualización del domicilio a que hace referencia el peticionario, siendo ahora el actual el siguiente: Hermenegildo Galeana número 4,**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



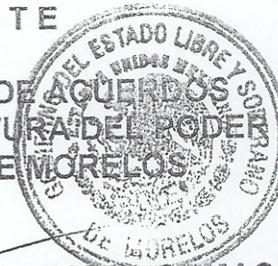
PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

despacho 215, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos; código postal 6200, teléfonos: 044 777 135 59 58, 01 55 24 88 61 27; correos electrónicos: info@perbiost.org, direccion@perbiost.org, y pagina web www.perbiost.org; por tanto instrúyase al Director General de Administración a efecto de que en coordinación con el Jefe del Centro de Cómputo e Informática procedan a la actualización de los datos referidos por el peticionario en la página web de Internet de esta Institución; asimismo, publíquese en el Boletín Judicial que edita el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, para los efectos conducentes Comuníquese la anterior determinación al Jefe del Centro de Cómputo e Informática y al peticionario. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Doy fe.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**



M. EN D. FEDERICO GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO

- c.c.p. Ingeniero Julio César Lopez Santana. Encargado de la Jefatura del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado de Morelos.
- c.c.p. Dr. Abimelec Morales Quiroz.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO**